



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2801/PAD/004	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 28/01/2021	BOUC: 03/02/2021
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA	
DEPARTAMENTO: MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA	
FACULTAD: CIENCIAS GEOLÓGICAS	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
JUAN ANTONIO MORENO MORENO	9.8

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento(y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Publicaciones SCI:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cuartil: Publicación SCI Q1 se pondera multiplicando por 1; Q2 *0.8; Q3 ó Q4 *0.5; Publicación no SCI * 0.1- Orden de autores y posición que ocupa el candidato: Primer autor se pondera multiplicando por 1.2; segundo autor * 1.1; tercer autor o siguientes *1- Temática: Publicación directamente relacionada con vulcanismo se pondera multiplicando por 1.1; resto *1- Número de citas: si mayor o igual que 10, se pondera multiplicando por 1.2; caso contrario *1 <p>Proyectos de investigación, hasta 1 punto. Se consideran como factores en este apartado: Años de duración * un factor de ponderación, que corresponde a 1.2 (proyectos europeos) 1 proyectos de convocatorias nacionales (en España o en otros países extranjeros) 0.1 proyectos no competitivos (p.e., grupos de investigación)</p> <p>Participación del candidato en el proyecto: IP * 1.2 / Miembro * 1 Congresos, hasta 1 punto Internacionales * 1 Nacionales * 0.7</p>



2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)
<p>Se considera, en la etapa predoctoral, que un candidato ha podido dar un total de 240 horas, que corresponden al máximo de docencia que se puede dar bajo la figura de beca/contrato predoctoral (6 créditos, 60 horas por año) durante cuatro años totales. Ese máximo = 1 punto</p> <p>Horas de teoría *1 Horas de prácticas * 0.75</p> <p>El otro punto restante se distribuye entre programa docente o equivalente (encuestas), proyectos de innovación docente, etc., tal cual está especificado en la convocatoria</p>
3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)
<p>Los apartados 3.1, 3.2 y 3.3 son de puntuación fija según la convocatoria.</p> <p>Apartado 3.4: Ayudante otros países o figura equivalente 1 punto por año si es internacional; 0.5 puntos por año si es nacional</p> <p>Apartado 3.5: Actividad profesional</p> <p>El máximo de 0.5 puntos se considera alcanzado con 4 años acreditados de experiencia profesional</p>
4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)
<p>Se introduce factor de ponderación al criterio base (0.1 por menos de tres meses; 0.2 por más de tres meses) de manera que:</p> <p>*1, si la estancia es internacional *0.8, si la estancia es nacional</p>
5. Otros aspectos a considerar
<p>Apartado 5.1 es de puntuación fija según la convocatoria</p> <p>Apartado 5.2:</p> <p>Titulación de 2º grado, máster, licenciatura, ect. *0.1 Idiomas *0.1 Dirección de tesis doctorales *0.3</p>



Dirección de TFMs * 0.1

Gestión y otros méritos *0.1

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

Adecuación a la normativa en tiempo de exposición y temática

Capacidad de comunicación

Respuesta a las preguntas / cuestiones planteadas



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total	15	16	
GISBERT PINTO, GUILLEM	1,11	0,47	1,00	2,58	1,00	0,0	0,5	0,5	0,0	0,3	0,5	1,75	0,20	0,80	1,00	0,0	0,60	0,60	6,93	2,00	8.93
MORENO MORENO, JUAN ANTONIO	3,00	1,00	0,58	4,58	0,22	0,0	0,5	0,5	0,0	1,0	0,06	2,00	0,05	0,60	0,65	0,0	0,55	0,55	8,00	1.80	9.80

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL - Suma de todos los apartados: 1 al 16.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE EUMENIO ANCOCHEA SOTO

SECRETARIO CRISTINA DE IGNACIO SAN JOSÉ

VOCAL RICARDO ARENAS MARTÍN

VOCAL MARÍA JOSÉ HUERTAS CORONEL

VOCAL PEDRO CASTIÑEIRAS GARCÍA

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 19 de Abril de 2021

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: <i>Eumenio Ancochea</i>	Firmado: <i>Cristina de Ignacio</i>

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: *19 de abril* de *2021*


Firmado: *CAROLINA Soto*
FACULTAD DE C.C. GEOLÓGICAS
SECCION PERSONAL